



UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

A los Profesores

Con el fin de ir normalizando las actividades universitarias y siempre dentro del marco de las normas adoptadas por las autoridades gubernamentales federales y estatales competentes, se comunica a los profesores una serie de medidas que se adoptan con vistas al inicio del año académico 2020-2021, el 12 de octubre próximo. Estas medidas se adoptan debido a la ya larga duración de la crisis, que puede afectar gravemente a la educación de los jóvenes universitarios, pero van acompañadas de estrictas medidas de seguridad, para salvaguardar la salud de todos los universitarios.

1. Todo el personal académico debe encontrarse en su domicilio, en las cercanías de la UNICHA. Se les recuerda, una vez más, que no estamos en periodo de vacaciones y los profesores deben estar disponibles para las actividades que, de acuerdo con las normas y reglamentos, se les encomienden.
2. A partir del primero de septiembre, los profesores podrán acceder a sus cubículos en las universidades, sujeto a las estrictas normas de seguridad que se establezcan. En lo que dure el periodo de emergencia, podrán decidir libremente si desean usar ese derecho, pero la decisión que comuniquen a las autoridades deberán respetarla todo el resto del semestre o lo que, con carácter general, determinen las autoridades universitarias.
3. Solo podrán asistir en el turno matutino (9 a 13h.) o por la tarde (3 a 7), distribuyéndose la mitad en cada turno. En el momento de comunicar su decisión, los profesores manifestarán cual de los dos horarios prefieren. Cuando en cualquiera de los dos turnos se hubiera alcanzado la mitad del número de profesores del Instituto (o edificio de cubículos) los siguientes serán automáticamente incorporados al otro turno. No se podrán cambiar los turnos, en lo que reste del semestre o lo que dure la emergencia sanitaria.
4. Los turnos deberán, por razones de seguridad cubrirse íntegramente y no está permitido entrar o salir del campus fuera de los horarios establecidos.
5. No se podrán celebrar reuniones (excepto lo que se señala adelante), ni en los cubículos ni en las zonas comunes y se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad correspondiente.
6. Dentro de la universidad usarán mascarillas y los que lo deseen se les dará una visera. No se permiten mascarillas FFP1 (sólo protege del polvo), FFP2 y FFP3 (sólo protegen al que las usa, pero no a los demás).
7. Al entrar a la universidad deberán pasar las medidas de seguridad de carácter general establecidas.
8. Hasta nueva orden se mantienen cerradas las instalaciones comunes como bibliotecas, cafeterías, auditorios, gimnasios y áreas deportivas.





UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

9. Los directores de Instituto y Jefes de carrera podrán convocar reuniones, preferentemente en línea, o en las salas de junta siempre que no pase de ocho personas, y en ningún caso se podrá poner en marcha el aire acondicionado. Además, se deben mantener abiertas las puertas y ventanas, y siempre con las mascarilla o con mascarilla y visera. La duración máxima de una reunión presencial será de quince minutos. Para los profesores que participen en prácticas y hayan optado por utilizar medio día sus cubículos, la fijación del turno matutino o de la tarde estará ligada a los horarios de prácticas.
10. Cuando se detecte algún síntoma sospechoso en cualquier universitario, deberá ser inmediatamente aislado y enviado a los servicios de salud, y se verificarán los contactos que haya tenido en la Universidad.
11. Se fijarán procedimientos comunes a todas las universidades, para el uso seguro los servicios sanitarios y esos procedimientos deben de ser seguido escrupulosamente.
12. Se mantendrán las medidas existentes, con respecto al uso de transporte público

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus apreciables ordenes.

Atentamente

"Nil satis nisi optimum"

L.C.P. Isaac Pérez Arroyo

Vice-Rector de Administración

